



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0000052 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 ABR 2014

VISTO:

El Informe N° 019-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 31 de Marzo del 2014, proveído de Gerencia General Regional de fecha 01 de Abril del 2014, y;

CONSIDERANDO:

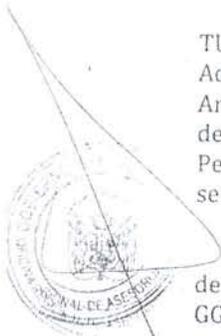
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Informe N° 050-2014/GOB REG TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 28 de Marzo del 2014, el Director Sistema Administrativo IV de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, alcanza la propuesta de comité especial de procesos de bienes y servicios, según el detalle: **MIEMBROS TITULARES:** SR JORGE LUIS PARDO BALLADOLID (PRESIDENTE),SR JORGE LUIS PERALTA LOPEZ (MIEMBRO TITULAR),SR JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ(MIEMBRO TITULAR);**MIEMBROS SUPLENTE:**SRTA CECILIA MONTERO QUEVEDO(MIEMBRO SUPLENTE),SRA NEYI CESPEDES RODRIGUEZ(MIEMBRO SUPLENTE),JORGE QUINDE REYES(MIEMBRO SUPLENTE).

Que, mediante Informe N° 019-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 31 de Marzo del 2014, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, pone en conocimiento al Gerente General Regional, que de conformidad al Art 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario conformar el Comité Especial Permanente, para que lleve a cabo los procesos de selección en la adquisición de bienes y servicios para el ejercicio 2014.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 01 de Abril del 2014; inserto en el Informe N° 019-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 31 de Marzo del 2014, la Gerencia General Regional; dispone a la





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000 52 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 ABR 2014

Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución del COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE; para el ejercicio año fiscal 2014.

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial Permanente encargado, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité Especial Permanente, para que lleve a cabo los procesos de selección en la adquisición de bienes y servicios para el ejercicio 2014 el, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

SR JORGE LUIS PARDO VALLADOLID

PRESIDENTE





"Día de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

N° 0000052 - 2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 10 ABR 2014

- LIC. JORGE LUIS PERALTA LOPEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR
- ING. JORGE LUIS MATURRAMO PEREZ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- CPC CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO SUPLENTE
- SRA. NEYI CESPEDES RODRIGUEZ MIEMBRO SUPLENTE
- SR. JORGE QUINDE REYES MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Mg. Luis Miguel Flores Merino
GERENTE GENERAL

